



CERTIFICADO

EXPEDIENTE Nº	ÓRGANO COLEGIADO	FECHA DE LA SESIÓN
6436/2023	La Junta de Gobierno Local	14/09/2023

D. MANUEL MERLOS MARÍN, Secretario General del Ayuntamiento de la Leal y Noble Ciudad de TOTANA (Murcia), según el art. 206 del R.O.F.

CERTIFICO:

Que en la sesión celebrada en la fecha arriba indicada se adoptó, entre otros, el siguiente acuerdo:

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ARTESANÍA PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE TOTANA (ASART). EXPEDIENTE 6436/2023.

Favorable	Tipo de votación: Unanimidad/Asentimiento
-----------	---

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

Vista la propuesta de resolución PR/2023/2745 de 12 de septiembre de 2023 fiscalizada favorablemente con fecha de 13 de septiembre de 2023.

RESOLUCIÓN

PROPUESTA DEL CONCEJAL DE ARTESANÍA A JGL PARA APROBAR EL CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE TOTANA (ASART).

El sector artesano es uno de los sectores económicos con más arraigo y tradición de nuestro municipio, sector que atraviesa una importante crisis en los últimos años, situación agravada a consecuencia de la crisis sanitaria y económica provocada por la Covid-19 y que afectó a todos los sectores productivos en general, y al sector artesano en particular.

El Ayuntamiento de Totana, viene apoyando y apostando por la recuperación de estos sectores productivos, entre ellos la artesanía, con la puesta en marcha de diversas ayudas a autónomos, microempresas y Pymes, que se otorgaron en los últimos años.

Visto el Convenio de colaboración que el Ayuntamiento de Totana y la Asociación de Artesanos de Totana (ASART) firmaron con fecha 22/09/2022, con el fin de promover actividades que beneficiaran al sector artesano de la localidad.

Visto que con fecha 22/12/2022, la Asociación de Artesanos de Totana presentó escrito justificando la subvención concedida y referida anteriormente.





Ayuntamiento de Totana

Vista la Partida Presupuestaria 4310.48904 (Convenio Asociación de Artesanos), dotada económicamente con 1.000,00 €.

Visto que la Asociación de Artesanos (ASART) pretende seguir realizando acciones que se consideren de interés y redunden en el beneficio de sus asociados.

Y visto que la voluntad del Ayuntamiento de Totana es intentar ayudar a paliar esta grave situación que atraviesan casi todos los sectores productivos del municipio.

Por todo lo anteriormente descrito, **PROPONGO** a esta Junta de Gobierno Local:

PRIMERO: APROBAR el Convenio de Colaboración entre el Ayuntamiento de Totana y la Asociación de Artesanos de Totana ASART de Totana para el año 2.023, que se adjunta a esta propuesta.

SEGUNDO: RECONOCER la obligación de pago a favor de la ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE TOTANA (ASART), por el importe del presente convenio (1.000,00€).

TERCERO: FACULTAR al Sr Alcalde-Presidente a la firma de cuantos documentos sean precisos en referencia al efectivo cumplimiento de lo acordado.

CUARTO: COMUNICAR el presente acuerdo a los interesados y a los servicios municipales correspondientes, para su toma de razón y cumplimiento.

Y para que así conste y surta efectos donde corresponda, expido la presente certificación en la Leal y Noble Ciudad de Totana (Murcia), documento firmado electrónicamente.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





EXPEDIENTE Nº 6.436/2023

CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TOTANA Y LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS DE TOTANA ASART

En la Leal y Noble Ciudad de Totana, a de Septiembre de 2.023

REUNIDOS

De una parte, Dº Juan Pagán Sánchez, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Totana, como representante legal del mismo, y

De otra parte, Dª Rosa María Sáiz Fernández, con D.N.I.: 51.958.924-S, en calidad de Presidenta de la Asociación de Artesanos de Totana (ASART), con C.I.F.: G-30501639.

Ambas partes se reconocen mutuamente con capacidad suficiente para celebrar el presente Convenio y no estar incurso en ninguna causa de incompatibilidad o incapacidad que determinan las disposiciones legales vigentes y reconociéndose plena capacidad para obligarse, y a tal efecto;

MANIFIESTAN

PRIMERO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Totana tiene interés en el desarrollo de iniciativas tendentes a la promoción, incremento de la calidad y mantenimiento del sector artesano. A tal fin, se plantea la realización de un conjunto de medidas que posibiliten el fomento, la promoción y desarrollo de nuevas actividades artesanas y que sirvan a su vez como activadores de la economía del municipio.

SEGUNDO.- Que la Asociación de Artesanos de Totana (ASART), en su calidad de asociación de ámbito regional, tiene expresas competencias para el desarrollo, fomento y potenciación de actuaciones e iniciativas, por sí misma o en colaboración con otras instituciones y administración, para la promoción de la artesanía.

TERCERO.- Que la Asociación de Artesanos de Totana (ASART) realiza diversas actividades a lo largo del año, en aras de incentivar y mejorar la situación general del pequeño artesano y entre ellas la realización de actividades con motivo de los “Días de Puertas Abiertas en el Yacimiento Arqueológico de la Bastida”, en los que artesanos realizan diversas demostraciones al público reproduciendo las piezas encontradas en dicho yacimiento, y para todo ello es imprescindible la colaboración del Ayuntamiento de Totana.

CUARTO.- Que el sector artesano del municipio está atravesando una profunda crisis en los últimos años, acentuada ésta con la situación de crisis sanitaria ocasionada por la COVID-19.

QUINTO.- Que el Excmo. Ayuntamiento de Totana se ha reunido con los representantes de la Asociación de Artesanos de Totana (ASART) y han hecho un balance de la colaboración entre ambas instituciones, y de la situación y perspectivas del sector artesano en el ámbito local.





**AYUNTAMIENTO
DE LA
LEAL Y NOBLE
CIUDAD DE TOTANA**

Plaza de la Constitución, 1.
30850 TOTANA (Murcia)
Telf.: 968 41 81 51
Web: www.totana.es
NÚM. REGISTRO ENTIDAD: 01300392
C.I.F.: P-3003900-B

De conformidad con estos antecedentes, ambas partes consideran que es conveniente para una más rigurosa efectividad de la colaboración entre los representantes de los artesanos de Totana y el Excmo. Ayuntamiento de Totana, instrumentar medidas integrales que ayuden a los artesanos en su tarea de defensa de los intereses que le son propios, e intentar paliar los efectos que la actual crisis sanitaria está provocando en este sector, lo cual lleva aparejado costes económicos, y para ello proceden a la formalización del presente Convenio, de acuerdo con las presentes cláusulas:

CLAUSULAS:

PRIMERA: El Excmo. Ayuntamiento de Totana, a través de la Concejalía de Artesanía, se compromete a aportar la cantidad de mil euros (1.000,00 €), con cargo a la partida presupuestaria 4310.48904 "Convenio Asociación de Artesanos", así como los medios técnicos necesarios para la realización de actividades por parte de la Asociación de Artesanos de Totana, durante el año 2023.

SEGUNDA: La Asociación de Artesanos de Totana (ASART) se compromete a que en la vigencia de este Convenio, y con importe de la subvención se promoverán actividades que redundarán en beneficio de todos los asociados, con fecha de ejecución del gasto hasta el 31/12/2023 y fecha de justificación hasta el 31 de marzo de 2024, presentando ante el Área de Intervención de este Ayuntamiento, memoria explicativa de las actividades desarrolladas, así como facturas originales o fotocopia compulsada de las mismas, que justifique el gasto de dichas actividades y sus justificantes de pago, atendiendo a la Ordenanza Municipal Reguladora de Subvenciones publicada en el BORM nº 120 de 27/05/2014.

TERCERA: La Asociación de Artesanos de Totana, se compromete ante el Ayuntamiento a difundir el contenido del presente Convenio y de aquellas iniciativas relacionadas con la artesanía, que realice el Ayuntamiento, mediante rúbrica "colabora Ayuntamiento de Totana".

DISPOSICIÓN FINAL

La fundamentación jurídica del presente Convenio, se encuentra en el artículo 88 de la Ley 30/92, siendo competente la jurisdicción contenciosa-administrativa para resolver todas las cuestiones que puedan surgir en la aplicación e interpretación de este Convenio.

Y para la debida constancia de todo lo convenido, firman el presente documento por triplicado en la Ciudad de Totana en el lugar y fecha arriba señalados.

POR EL AYUNTAMIENTO

POR LA ASOCIACIÓN DE ARTESANOS
ASART

Fdo: Juan Pagán Sánchez
Alcalde-Presidente

Fdo: Rosa María Sáiz Fernández
Presidenta

SECRETARIO GENERAL

Fdo: Manuel Merlos Marín

